



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0224

DECRETO N°  
NEUQUEN,

29 ENE 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP.108-M-93, el Pedido N° 05535 -Serie C- mediante el cual se gestiona la provisión de una bomba regenerativa con destino a la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 07/93 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 13 de enero de 1993, a las 10:00 horas;

Que a fs. 78/79 se expide la Comisión de Preadjudicación // aconsejando adjudicar el presente Concurso;

Que a fs. 81, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja el Director General de Auditoría Interna, / Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique de acuerdo al Acta que obra a / fs. 78/79; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto / la que solicita la confección de la norma legal pertinente en la misma / foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 07/93, tramitado pa  
- - - - - ra la provisión de una bomba regenerativa con destino a la /  
Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de /  
Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y //  
Servicios Públicos, a las firmas LEON INDUSTRIAL S.R.L., el renglón N° 2  
-Oferta Básica- por menor precio y el renglón N° 1 -Alternativa 01- por /  
única oferta, en la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y ///  
SEIS (\$ 1.246,00); y a LUGE FEDERICO WALTER, el renglón N° 3 -Oferta Bási-  
ca- por menor precio, en la suma total de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), /  
de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 78//  
79 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José /  
Luis Artaza a fs. 81 del Expediente N° SHP.108-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese  
- - - - - y páguese el gasto que surja del presente con cargo a las /  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO.

///...

partidas 1120600/4 y 2450100/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupues-  
to y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dáse al D.M., Boletín/  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO